Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

The state of the state of the state of	Año LXXXIX APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 32 PAGINAS	Salta, 13 de Agosto de 1998	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA № 21 TARIFA REDUCIDA CONCESION № 3/18
	Nº 15.471	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
	Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		IRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono № 214780 4400 - SALTA ***	
	LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sı	: FACI	UNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1°— A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2°— El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

	or cada licación	Excedente (p/c.palabra)	
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,			·
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	8,00	\$	0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales		\$	0,10
Avisos Comerciales	,	\$	0.10
Asambleas Comerciales	20,00	\$	0,10
Avisos Administrativos	25,00	\$	0,10
Edictos de Mina	20,00	\$	0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	20,00	\$	0,10
Edictos Judiciales		\$	0,10
Remates Judiciales	15,00	\$	0,10
Remates Administrativos	25,00	\$.0,10
Posesión Veinteñal	25,00	\$	0,10
Avisos Generales		\$	0,10
BALANCES			
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$ 75,00		
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág			
II - SUSCRIPCIONES			
• Anual	\$ 100,00		
Semestral	\$ 65,00		
Trimestral	\$ 50,00		
Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur	\$ 30,00		
III - EJEMPLARES			
Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00		
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50		
Atrasado más de 1 año	\$ 3,00		
Separata	\$ 3,50		
Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur	\$ 2,00		
IV - FOTOCOPIAS			
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos			
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- · Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- · Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ed. Nº 1.800 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino.	3267
M. Ed. Nº 1.801 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	3267
M. Ed. Nº 1.802 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	3268
M. Ed. Nº 1.803 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	
M. Ed. Nº 1.804 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	
M. Ed. Nº 1.805 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	3270
M. Ed. Nº 1.806 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	
M. Ed. Nº 1.807 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	
M. Ed. Nº 1.808 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	
M. Ed. Nº 1.809 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	3272
M. Ed. Nº 1.810 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	3272
M. Ed. № 1.811 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	3273
M. Ed. Nº 1.812 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	
M. Ed. Nº 1.813 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino.	
M. Ed. Nº 1.814 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	
M. Ed. Nº 1.815 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	3276
M. Ed. Nº 1.816 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	
M. Ed. Nº 1.817 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	
M. Ed. Nº 1.818 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	
M. Ed. Nº 1.819 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	
M. Ed. Nº 1.820 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	
M. Ed. Nº 1.821 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	
M. Ed. Nº 1.822 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	
M. Ed. Nº 1.823 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	
M. Ed. Nº 1.824 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	
M. Ed. Nº 1.825 del 03/08/98 - Designación de personal docente interino	3283
EDICTO DE MINA	
Nº 504 - Suc. de Florentino, Antonio Boero y otros - Expte. Nº 412	3283
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 097 - Ministerio de Educación Nº 4/98	
N° 051 - Municipalidad de San Lorenzo - Salta N° 01/98	3284
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
Nº 062 - Tribunal de Cuentas de la Pcia Jorge Daniel Solá Alsina - Expte. Nº 48-00530/94	3284
Nº 061 - Tribunal de Cuentas de la Pcia Rubén Valerio Soto - Expte. Nº 81-16.620/89	
Nº 060 - Tribunal de Cuentas de la Pcia Ramón Atilio Aguirre - Expte. Nº 33-155.886/94	
N° 055 - Ministerio de Salud Pública - Alfredo Aldo Garraza - Exptes. N°s. 121-23.977/92 y 10.743/89	
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 037 - Banco de Préstamos y Asistencia Social	3285

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	Pág.
N° 078 - Moya, Ramón Andrés - Expte. N° B-90.405/96	3285
Nº 063 - López, Catalino - Expte. Nº 1C-15.111/98	3285
Nº 057 - Buccianti, Mario Alberto - Expte. Nº 2C-14.863/98	3286
Nº 046 - Beltrame, Victorio Luis y Faccioli, Amanda Angela - Expte. Nº C-10.566/98	3286
N° 043 - Agolino, Salvador - Expte. N° C-03.010/97	3286
REMATES JUDICIALES	
N° 094 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. N° C-00096/97	3286
N° 093 - Por: Esteban Carral - Juicio: Expte. N° B-93.846	
N° 092 - Por: Julio Tejada - Juicio: Expte. N° C-11.807/98	
N° 091 - Por: Julio Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-16.369/98	
Nº 090 - Por: Julio Tejada - Juicio: Expte. Nº C-16.370/98	
N° 088 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° C-04.721/97	3288
N° 086 - Por: Miguel A. Choqui - Juicio: Expte. N° 2B-97.948/97	3288
Nº 071 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. Nº 1B-96.539/97	3288
Nº 069 - Por: Marcelo H. Núñez Ferlatti - Juicio: Expte. Nº B-78.134/96	3289
N° 059 - Por; Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° A-04.522/92	3289
Nº 052 - Por: Carlos Roberto Auza - Juicio: Expte. Nº B-54.427/94	3290
Nº 045 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-11.478/98	
N° 044 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-08.241/98	3290
EDICTO JUDICIAL Nº 026 - Banco Caseros S.A. vs. Caja de Valores S.A Expte. Nº 21.392 Sección COMERCIAL	3291
CONSTITUCION DE SOCIEDADES	
Nº 095 - Invertir S.A.	
Nº 089 - Interagro S.A.	3292
ASAMBLEAS COMERCIALES	
N° 073 - Frigorífico Bermejo S.A.	3293
Nº 048 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A	
Nº 996 - Sanatorio Modelo S.A.	3293
Sección GENERAL	
FE DE ERRATA	
FE DE ERRATA N° 087 - De la Edición N° 15.470 del 12/08/98	3294
N° 087 - De la Edición N° 15.470 del 12/08/98	3294
	3294
N° 087 - De la Edición N° 15.470 del 12/08/98	

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 03 de agosto de 1998

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.800

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-8.178/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de la Srta. Medina, Graciela Milagros, como Secretaria interina en el Bachillerato Regional con Orientación en Producción Nº 5.018 de General Ballivián, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a partir del 01/11/97, a la Srta. Medina, Graciela Milagros, D.N.I. Nº 25.829.516, Bachiller con Orientación Docente, como Secretaria interina, turno tarde, en el Bachillerato Regional con Orientación en Producción Nº 5.018 de General Ballivián, por renuncia de la Sra. Alcaráz de Toledo, Viviana, según Resolución Ministerial Nº 2.829/97.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 Unidad de Organización 07 Finalidad 3 Función 4 Sub Función 2 Dirección General de Educación Polimodal Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETO Nº 1.801

Ministerio de Educación

Expte. No 42-9.867/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición Nº 05/97, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente, en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.127 "Justo Pastor Santa Cruz" de Cnel. Juan Solá, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 05/97 mediante la cual se designa al Sr. Díaz, Pedro Gabriel, D.N.I. Nº 24.182.665, Técnico Agropecuario, como profesor suplente de Horticultura, en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Técnico Agropecuario, turno mañana y tarde, en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.127 "Justo Pastor Santa Cruz" de Cnel. Juan Solá, a partir del 07/10/97 y hasta el 29/12/97, por Licencia Artículo 35º del Decreto Nº 4.998/72 y su modificatorio 564/79, del profesor Arenas, Agustín, según Disposición Nº 01/97.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 Unidad de Organización 07 Finalidad 3 Función 4 Sub Función 2 Dirección General de Educación Polimodal Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.802

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-8.363/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición Nº 09/97, de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente, en el Centro Polivalente de Arte Nº 5.092 de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 10 obra la imputación preventiva pertinente:

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 09/97, mediante la cual se designa al Sr. Romero, Edgardo Ariel, D.N.I. Nº 18.019.199, Profesor Nacional de Danzas Nativas y Folklóricas, en la asignatura Folklore, suplente, en 3er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra, carrera Danzas Folklóricas Argentinas, turno tarde, en el Centro Polivalente de Arte Nº 5.092 de la ciudad de Salta, a partir del 15/11/97, por situación irregular de la profesora Labarthe, Graciela, que se tramita por Expediente Nº 42-7.190/97.

- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 Unidad de Organización 07 Finalidad 3 Función 4 Sub Función 2 Dirección General de Educación Polimodal Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.803

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-2.173/96 y 42-2.509/96.

VISTO las presentes actuaciones y las Constancias de Designaciones N°s. 26 y 28/96, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.103 de Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.222/94, derogado por Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal:

Que a fs. 08, 16, 17, y 18 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase las Constancias de Designaciones Nºs. 26 y 28/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.103 de Rosario de la Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

- * Díaz de González, Aída Viviana, D.N.I. Nº 22.832.715, Profesora para la Enseñanza Primaria, designada mediante Constancia de Designación Nº 26/96, en la asignatura Idioma Extranjero Inglés, interina, en 1er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno mañana, a partir del 15/04/96, por renuncia de la profesora Claverie, Sara, según Disposición Nº 1.619/96.
- * Solís, Carlos, D.N.I. Nº 7.850.555, Profesor para la Enseñanza Primaria, designado mediante Constancia de Designación Nº 28/96, en las asignaturas que a continuación se consignan:
- * Ciencias Biológicas, interino, en 1° y 2° años, 1ras, divisiones, con dos (2) horas cátedras en cada curso y división.
- * Educación para la Salud, interino, en 3er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra.

En todos los casos correspondiente al Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno mañana, a partir del 08/04/96, cambio de situación de revista de -suplente a interino- por renuncia de la profesora Pereyra, Graciela, según Resolución Ministerial Nº 34/97 y hasta el 01/03/97 por aplicación de la Resolución Ministerial Nº 1.047/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.804

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-7.421/97 y 42-7.422/97.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones Precarias N°s. 34/95 y 37/95, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.008 "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.222/94, derogado por Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 4, 13 y 14 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que atento a la vigencia de las Leyes Nºs. 6.837 y 6.905 de Reprogramación de Deudas del Sector Público, la deuda en concepto de haberes pendientes de cobro por el período anterior al 30/11/95 deberá ajustarse a lo establecido en las mismas;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones Precarias N°s. 34/95 y 37/95, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.008 "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, de acuerdo al siguiente detalle:

- * Palavecino, Viviana Rosanna, D.N.I. N° 23.012.994, Profesora en Ciencias Naturales, designada mediante Disposición Precaria N° 34/95, en la asignatura Ciencias Biológicas, suplente, en 3er. año, 3ª división, con tres (3) horas cátedra, carrera Comercial Diurno, turno mañana, a partir del 02/06/95, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72, de la profesora Kifner, Norma Beatriz.
- * Morales, Carlos Michel, D.N.I. Nº 18.132.332, Estudiante del Profesorado en Ciencias Naturales, designado mediante Disposición Precaria Nº 37/95, en la asignatura Ciencias Biológicas, suplente, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Comercial Diurno, turno mañana, a partir del 02/06/95, por Licencia Artículo 12 del Decreto Nº 4.998/72, de la profesora Kifner, Norma Beatriz.
- Art. 2º Encontrándose vigente las Leyes Nºs. 6.837 y 6.905 de Reprogramación de Deudas del Sector Público, el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá ajustarse a las mismas, por el período anterior al 30/11/95.
- Art. 3° El Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación procederá de acuerdo a lo establecido en las Leyes N°s. 6.837 y 6.905, por el período anterior al 30/11/95.
- Art. 4° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 -Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.
- Art. 5° El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 6° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.805

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-8.573/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición Nº 16/97, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario Nº 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan 'se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 16/97 mediante la cual se designa a la Sra. Lannoo, Ana Cecilia, D.N.I. Nº 10.249.574, Licenciada en Letras, como profesora interina de Literatura, en 4º año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachiller Nacional, turno tarde, en el Colegio Secundario Nº 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, a partir del 23/04/97, cambio de situación de revista -de suplente a interina- por renuncia de la profesora Lizondo, Blanca.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1 806

Ministerio de Educación

Exptes. Nos. 42-8.828, 8.834 y 8.842/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona de designación de personal docente en el Bachillerato Artístico Nº 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/97 y 1.160/98 -que implementan los nuevos procesos administrativos-, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 09, 18, 27 y 28 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las Disposiciones Nºs. 07, 04 y 05/98, emitidas por el Bachillerato Artístico Nº 5.093 "Tomás Cabrera" de la ciudad de Salta, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en las asignaturas y cursos que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXOI

Bachillerato Artístico Nº 5.093 "Tomás Cabrera"

Disposición Nº 07/98

María Eugenia González, D.N.I. Nº 14.302.565, Profesora en Artes Visuales Especialidad Grabado, como profesora suplente del Area Expresiva Integrada (Plástica) en 2º año, 3ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, modalidad Bachillerato Artístico, turno mañana, a partir del 06/03/98, por licencia artículo 24 Decreto Nº 4.118/97 de la Sra. Ester Choque.

Disposición Nº 04/98

Mario Vidal Lozano, D.N.I. Nº 13.258.700, Profesor en Pintura y Escultura, como profesor suplente de Dibujo en 3er. año, 2ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, modalidad Bachillerato Artístico, turno mañana, a partir del 04/03/98, por Licencia artículo 24 Decreto Nº 4.118/97 de la Sra. Ester Choque.

Disposición Nº 5/98

José Aramayo, D.N.I. Nº 8.049.106, Profesor Superior de Pintura, Profesor Nacional de Pintura, como profesor suplente de Taller de Pintura con nueve (9) horas cátedra semanales y de Diseño, Composición y Análisis de Obras con dos (2) horas cátedra semanales, ambas asignaturas en 4º año 1ª división, modalidad Bachillerato Artístico, turno mañana, a partir del 05/03/98, por Licencia artículo 24 Decreto Nº 4.118/97 de la Sra. Ester Choque.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.807

Ministerio de Educación

Expte. No 42-8.104/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario Nº 5.065 de El Jardín, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98 -que implementan los nuevos procesos administrativos-, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 03/97 mediante la cual se designa al personal docente que ha continuación se detalla:

Colegio Secundario Nº 5.065 de El Jardín

Disposición Nº 03/97

Mattos, José Fernando, D.N.I. Nº 17.426.222, Estudiante del Profesorado en Historia, en Historia, suplente, en 2º año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 25/09/97 por Licencia Artículo Nº 28 del Decreto Nº 4.998/72 de la profesora Galván de Navarro, Ana Zulema.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.808

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-5.525/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Constancia de Designación Nº 30/97, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario Nº 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, y:

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.222/94, derogado por Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación

de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que a fs. 7 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Constancia de Designación Nº 30/97, mediante la cual se designa al Sr. Neri, Esteban Jorge, D.N.I. Nº 20.128.977, Profesor en Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas, en la asignatura Derecho Usual, suplente, en 2º año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior (Nocturno), turno noche, en el Colegio Secundario Nº 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, a partir del 21/05/97, por licencia Artículo 29 del Decreto Nº 4.998/72 del profesor Salum Amado Rubén Osvaldo, según Disposición Nº 1.392/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.809

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-7.796/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición Nº 08/97 de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.114 de Joaquín V. González; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal.

Que a fs. 10 obra la imputación preventiva pertinente.

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 08/97, mediante la cual se designa al Sr. Sánchez, Domingo Heriberto, D.N.I. Nº 16.806.394, Técnico Mecánico Electricista, como profesor suplente de Mecánica General, en 2º año, 1ª división con dos (2) horas cátedra, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electricidad, turno vespertino, en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.114 de Joaquín V. González a partir del 02/10/97 y hasta el 25/10/97, por Licencia Política del Decreto Nº 3.350/97, del profesor Viñas, Pedro Modesto, según Disposición Nº 1.294/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.810

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-9.478, 9.479 y 9.481/98

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario Nº 5.099 "Juan Carlos

Dávalos" de la ciudad de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 873/97 y Nº 1.160/98 -que implementa los nuevos procesos administrativos-, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las Disposiciones Nºs. 20, 15 y 21/98, emitidas por el Colegio Secundario Nº 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de la ciudad de Metán, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, en las asignaturas y cursos que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Colegio Secundario Nº 5.099
"Juan Carlos Dávalos" de Metán

Disposición Nº 20/98

José Adolfo Aciar Ochoa, D.N.I. Nº 17.134.071, profesor de Educación Física, como profesor interino de Taller-Deportes con dos (2) horas cátedra y de Interdisciplinariedad con una (1) hora cátedra; en ambos casos turno tarde; modalidad Bachiller Pedagógico, a partir del 26/03/98, por aplicación de la Resolución Nº 1.813/89.

Disposición Nº 15/98

Graciela Beatriz Rico, D.N.I. Nº 16.934.740, profesora para la Enseñanza Primaria, como profesora suplente de Taller Práctico de Oficina-Mecanografía en 4º año 1ª División, con dos (2) horas cátedra, turno tarde, modalidad Perito Mercantil con Especialidad Contable e Impositiva, a partir del 17/03/98, por licencia artículo 58 del Decreto Nº 4.118/97 de la Prof. Sofía Garnica.

Disposición Nº 21/98

Carlos Rubén Aguilera, D.N.I. Nº 14.500.149, Ingeniero Electricista, como profesor interino de Taller-Electricidad con dos (2) horas cátedra y de Interdisciplinariedad con una (1) hora cátedra semanal; en ambos casos turno tarde, modalidad Bachiller Pedagógico, a partir del 27/03/98, por aplicación de la Resolución Nº 1.813/89.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.811

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-9.320/98 y 42-9.321/98.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones N°s. 04 y 05/98 de la unidad educativa, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 18 y 30 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 04 y 05/98, mediante las cuales se designa personal

docente en la Escuela de Educación Ténica Nº 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- *Ruiz, Raúl Honorio, L.E. Nº 8.168.166, Técnico en Automotores, designado mediante Disposición Nº 04/98, como profesor suplente de Tecnología del Automotor I, en 2º año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno mañana, a partir del 27/02/98, por renuncia del profesor Laguna, Héctor, según Disposición Nº 63/97, suplente del profesor Nioi, Aldo Luis, con Licencia Artículo 9º del Decreto Nº 953/92.
- * Arteaga, Humberto, D.N.I. Nº 10.167.264, Técnico en Automotores, designado mediante Disposición Nº 05/98, como profesor interino de Electricidad del Automotor I, en 2º año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno mañana, a partir del 02/03/98, por cese del profesor Arias, Alfredo Omar, en virtud de la aplicación de la Resolución Ministerial Nº 1.047/88.
- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 Unidad de Organización 07 Finalidad 3 Función 4 Sub Función 2 Dirección General de Educación Polimodal Ejercicio vigente.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.812

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-6.538/97.

VISTO las presentes actuaciones y las Constancias de Designaciones N°s. 27/97 y 28/97, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.222/94, derogado por Decreto Nº 2.309/97, que facultada a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 11, 12 y 14 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 27/97 y 28/97 mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, de acuerdo al siguiente detalle:

- * Córdoba, Raquel Emilce, D.N.I. Nº 18.270.541, Profesora en Ciencias Físico-Matemática, designada mediante Constancia de Designación Nº 27/97, en la asignatura Elementos de Física-Química, suplente, en los cursos que a continuación se consignan:
- 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, turno mañana.
- 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, turno noche.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, a partir del 20/06/97, por Licencia Artículo 12 del Decreto Nº 4.998/72, del profesor Vargas, Hugo Arturo.

- * Córdoba, Raquel Emilce, D.N.I. Nº 18.270.541, Profesora en Ciencias Físico-Matemática, designada mediante Constancia de Designación Nº 28/97, en la asignatura Física, suplente, en 3er. año, 1ra. división, contres (3) horas cátedra, carrera Comercial Nocturno, turno noche, a partir del 20/06/97, por Licencia Artículo 12 del Decreto Nº 4.998/72, del profesor Vargas, Hugo Arturo.
- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 Unidad de Organización 07 Finalidad 3 Función 4 Sub Función 2 Dirección General de Educación Polimodal Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.813

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-5.313/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio Nº 5.003 "José M. Estrada" de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.222/94, derogado por Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de las autoridades del área:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 06/97 mediante la cual se designa personal docente que a continuación se detalla:

Escuela de Comercio Nº 5.003 "José M. Estrada" de Metán

Constancia de Designación Nº 06/97

Poma Salvadores, Carolina, D.N.I. Nº 20.232.246, Abogada, en la asignatura Instrucción Cívica, interina, en 5º año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 17/03/97, por renuncia de la profesora Flores, Mónica Alejandra.

Art, 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 07 -Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.814

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-7.925/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición Nº 05/97, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario Nº 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 05/97 mediante la cual se designa a la Sra. Aragón, Raquel Ercilia, D.N.I. Nº 14.906.926, Profesora de Inglés, en la asignatura Lengua Extranjera - Inglés, interina, en 1er. año, 4ta. división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado, turno tarde, en el Colegio Secundario Nº 5.097 "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, a partir del 15/10/97, por traslado de la profesora Claverie, Sara Lía.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.815

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-9.274/98 y 42-9.275/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposiciones N°s. 02 y 01/98, de la unidad educativa, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.037 "República Argentina" de Las Lajitas; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 873/98 y Nº 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las Disposiciones Nºs. 02 y 01/98 mediante las cuales se designa al personal docente en el Colegio Secundario Nº 5.037 "República Argentina", de acuerdo al siguiente detalle:

* Caro, Pamela Cecilia, D.N.I. Nº 23.860.444, Profesora para la Enseñanza Inicial, designada mediante Disposición Nº 02/98, en la asignatura Cultura Musical, suplente, en 1er. año, 3ra. división, 3er. año, 2da. división y 2do. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 12/03/98,

por licencia, Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Dall'Armellina, Alejandra Rosana.

- * Caro, Pamela Cecilia, D.N.I. Nº 23.860.444, Profesora para la Enseñanza Inicial, designada mediante Disposición Nº 01/98, en la asignatura Cultura Musical, suplente, en 2do. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 11/03/98, por licencia, Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Dall'Armellina, Alejandra Rosana.
- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.816

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-9.006 y 42-9.505/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente; Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 03 y 08/98 emitidas por el Colegio Secundario N° 5.096 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, a partir de las fechas que en cada caso se indica.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Colegio Secundario Nº 5.096 de Cafayate

Disposición Nº 03/98

José Gilberto Zuleta, D.N.I. Nº 24.574.547, Técnico Mecánico Electricista, como profesor suplente de:

- * Físico-Química en 3er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales.
- * Matemática en 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con cinco (5) horas cátedra semanales por cada división.
- * En ambos casos correspondiente a la carrera Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 05/03/98, por Licencia, Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la Prof. Miriam Graciela Lamas Rivero de Santos.
- * Física en 4to. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 05/03/98, por Licencia, Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la Prof. Miriam Graciela Lamas Rivero de Santos.
- * Perfeccionamiento Docente con una (1) hora cátedra semanal, turno tarde, a partir del 05/03/98, por Licencia, Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Miriam Graciela Lamas Rivero de Santos.

- *Tutoría con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, a partir del 05/03/98, por Licencia, Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la Prof. Miriam Graciela Lamas Rivero de Santos.
- * Apoyo con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, a partir del 05/03/98, por Licencia, Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la Prof. Miriam Graciela Lamas Rivero de Santos.

Disposición Nº 08/98

Eva del Valle Coronel de Saldaño, D.N.I. Nº 11.207.255, Profesora Superior de Piano, como profesora suplente de:

- * Educación Musical en 1er. año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones, 2do. año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones, 3er. año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones con dos (2) horas cátedra semanales por cada curso y división, carrera Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 16/03/98, por renuncia de la Prof. Mercedes Elisa Celada, suplente de la Prof. Rodríguez, María Nieves, con tareas pasivas Disposición Nº 1.573/97.
- * Perfeccionamiento Docente con una (1) hora cátedra semanal, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 16/03/98, por renuncia de la Prof. Mercedes Elisa Celada, suplente de la Prof. Rodríguez, María Nieves, con tareas pasivas Disposición Nº 1.573/97:
- *Tutoría con una (1) hora cátedra semanal, carrera Ciclo Básico Unificado, turno tarde, por renuncia de la Prof. Mercedes Elisa Celada, suplente de la Prof. Rodríguez, María Nieves, con tareas pasivas Disposición Nº 1.573/97.
- * Actividad Coral con cuatro (4) horas semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, por renuncia de la Prof. Mercedes Elisa Celada, suplente de la Prof. Rodríguez, María Nieves, con tareas pasivas Disposición Nº 1.573/97.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.817

Ministerio de Educación

Exptes. Nos. 42-8.758/98, 42-8.754/98 y 42-8.614/98.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones N°s. 03, 05 y 01/98, de la unidad educativa, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.038 "América Latina" de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 11, 23, 24, 25, 26, 36, 37 y 38 obran las iputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las Disposiciones Nºs. 03, 05 y 01/98, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario Nº 5.038 "América Latina", de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

Gerónimo; Inocencia del Valle, D.N.I. Nº 22.569.193, Profesora en Ciencias de la Educación, designada mediante Disposición Nº 03/98, en la asignatura Fundamentos de la Educación, suplente, en 4to. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente Especializado en Guarderías Urbanas y/o Rurales, turno vespertino, a partir del 02/03/98, por Licencia, Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Salse de Albornoz, Beatriz del Valle, suplente de la profesora Arocena Gómez, Marcela Alejandra, en usufructo de Licencia, Artículo 28 del Decreto Nº 4.998/72.

Beltrán de Enrique, Laura Inés, D.N.I. N° 17.771.712, Profesora de Filosofía, designada mediante Disposición N° 05/98, en Extraclase, suplente y en las asignaturas Antropología y Etica, suplente, en 4to. año, 1ra. división y Metodología de las Ciencias, suplente, en 5to. año, 1ra. división, en todos los casos con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 27/02/98, por Licencia, Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Arocena Gómez, Marcela Alejandra.

Gerónimo; Inocencia del Valle, D.N.I. Nº 22.569.193, Profesora en Ciencias de la Educación, designada mediante Disposición Nº 01/98, en Extraclase, suplente, con dos (2) horas cátedra y en la

asignatura Taller de Orientación Docente, suplente, en 4to. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 25/02/98, por Licencia, Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Arocena Gómez, Marcela Alejandra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.818

Ministerio de Educación

Exptes. Nos. 42-8.704/98 y 42-8.705/98.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones N°s. 30 y 31/97 de la unidad educativa, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.036 "Cristo Rey" de El Quebrachal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 9, 10, 11, 21, 22 y 23 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las Disposiciones Nºs. 30 y 31/97, mediante las cuales se designa personal

docente en el Colegio Secundario Nº 5.036 "Cristo Rey", de El Quebrachal, de acuerdo al siguiente detalle:

- * Paz, Pedro Argentino, D.N.I. N° 20.798.796, Bachiller, designado mediante Disposición N° 30/97, como profesor suplente de Idioma Extranjero Inglés, en 1er. año, 2da. división, en 2do. año, 1ra. división y en 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondientes a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 01/10/97, por Licencia, Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Gigena Zavaleta de Garay, María Pía.
- * Nayar de Seu, Rosa Susana, L.C. Nº 6.232.869, Maestra Normal Nacional, designada mediante Disposición Nº 31/97, como profesora suplente de Idioma Extranjero Inglés, en 1er. año, 1ra. división y en 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 30/09/97, por Licencia, Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97, de la profesora Gigena Zavaleta de Garay, María Pía.
- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.819

Ministerio de Educación

Exptes. Nos. 160-1.272 y 1.273/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 873/98, se hace necesario adecuar Ia documentación existente a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 1.5 y 16/98 emitidas por el Centro N° 7065 del Bachillerato Salteño para Adultos de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, mediante las cuales se designa a la Sra. María Mercedes Alemán, D.N.I. N° 21.086.048, Profesora en Ciencias Biológicas, como profesora suplente del Area de las Ciencias Naturales en 1er. Nivel Comisiones "C" y "D", con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada división, turno noche, a partir del 25/03/98 y 23/03/98 respectivamente, por licencia, Artículo 69, Decreto N° 4.118/97 del Prof. Julio Armando Gómez.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.820

Ministerio de Educación

Exptes. Nos. 160-1.288 y 1.291/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº

2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las Disposiciones Nºs. 1, 2, 3 y 4/98 emitidas por el Curso de Educación Técnica № 7107 "Ing. Ricardo Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I, que forma parte del presente instrumento legal, a partir de las fechas que en cada caso se indica.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Curso de Educación Técnica Nº 7107 "Ing. Ricardo Maury", Campo Quijano

Disposición Nº 1/98

* Victorino Flores, D.N.I. Nº 6.611.755, Técnico Mecánico, como profesor interino de Física Aplicada en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo de Capacitación Técnico Mecánico Automotor con Especialidad Electricidad del Automotor, turno vespertino, a partir del 23/03/98, por creación de curso, Disposición Nº 355/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Disposición Nº 4/98

* Angel Domingo Albiol, D.N.I. Nº 10.005.060, Técnico Mecánico, como profesor interino de Dibujo Técnico en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo de Capacitación Técnico Mecánico Automotor con Especialidad Electricidad del Automotor, turno vespertino, a partir del 03/04/98, por creación de curso, Disposición Nº 355/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Disposición Nº 2/98

* Julio Argentino Quintar, D.N.I. Nº 8.180.769, Técnico en Automotores, como profesor interino de Organización e Higiene Industrial en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo de Capacitación Técnico Mecánico Automotor con Especialidad Electricidad del Automotor, turno vespertino, a partir del 23/03/98, por creación de curso, Disposición Nº 355 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Disposición Nº 3/98

* Héctor Ramón Santos, D.N.I. Nº 10.494.054, Técnico en Automotores, como profesor interino de Tecnología y Laboratorio en la Especialización en 3er. año, 1ra. división, con dieciséis (16) horas cátedra semanales, Ciclo de Capacitación Técnico Mecánico Automotor con Especialidad Electricidad del Automotor, turno vespertino, a partir del 27/03/98, por creación de curso, Disposición Nº 355/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.821

Ministerio de Educación

Expte. Nº 160-972/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.222/94, derogado por el Decreto Nº 2.309/97, elevando los establecimientos educativos a tal efecto, las constancias de designación respectivas;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la nueva normativa legal; Que a fs. 8 rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA .

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 17/97 emitida por el Centro N° 7083 del Bachillerato Salteño para Adultos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, mediante las cuales se designa a la Sra. Olga Haydeé Domínguez, D.N.I. N° 16.722.105, como profesora interina del Area de Comunicación y Expresión en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 06/08/97, por renuncia de la Prof. Margarita Ludwing de Serrano.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.822

Ministerio de Educación

Expte. No 42-6.606/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición Precaria Nº 31/97, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Comercio Nº 5.009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.222/94, derogado por Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 8, 9 y 10 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Precaria Nº 31/97, mediante la cual se designa a la Srta. Gius, Delia Mercedes, D.N.I. Nº 20.347.878, Profesora de Lengua y Literatura, en las asignaturas que a continuación se consignan:

- * Idioma Extranjero, suplente, en 3er. año, 4ta. división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Básico Común
- * Idioma, suplente, en 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables.
- * Idioma, suplente, en 4to. año, 4ta. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables.

En todos los casos correspondientes al turno tarde, en la Escuela de Comercio Nº 5.009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, a partir del 07/08/97, por licencia, Artículo 12 del Decreto Nº 4.998/72, de la profesora Medina Silvia Elena.

- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.823

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-9.483/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 28/97 de la unidad educativa, mediante la cual la

Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario Nº 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 15 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 28/97, mediante la cual se designa al Sr. Stamelako Arias, Jorge, D.N.I. Nº 7.263.833, Abogado, Escribano, Procurador, como profesor suplente de Instrucción Cívica, en los cursos que a continuación se consignan:

- * 5º año, 1ra. y 2da. divisiones, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, carrera Perito Mercantil con especialidad Contable e Impositiva.
- * 4º año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller en Ciencias Biológicas.

En todos los casos correspondiente al turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, a partir del 26/09/97 y hasta el 26/10/97, por Licencia Política del Decreto N° 3.350/97, de la profesora Canevari, Delicia, según Disposición N° 798/98.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.824

Ministerio de Educación

Exptes. N°s, 42-9.211/98 y 42-9.375/98.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones N°s. 06 y 05/98 de la unidad educativa, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.129 E.M.E.T.A. N°I de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 11, 12, 24 y 25 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 06 y 05/98, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.129 E.M.E.T.A. N° I de Metán, de acuerdo al siguiente detalle:

- * Villa, Carlos Ramón, D.N.I. Nº 14.049.526, Ingeniero Químico, designado mediante Disposición Nº 06/98, como profesor interino de las asignaturas que a continuación se consignan:
- * Matemática, en 2do. año, división "A", con cuatro (4) horas cátedra, turno tarde.
- * Física Química, en 3er. año, división "A", con tres (3) horas cátedra, turno mañana y tarde.

En ambos casos correspondiente a la carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, a partir del 10/03/98, baja del profesor Padial, Luis, según Resolución Ministerial Nº 2.924/97.

* Corvalán, Leonides Esmeralda, D.N.I. Nº 12.777.280, Profesora para la Enseñanza Media en Ciencias Sociales, designada mediante Disposición Nº

05/98, en las asignaturas que a continuación se consignan:

- * Ciencias Sociales, en 3er. año, única división, con cinco (5) horas cátedra, turno tarde.
- * Ciencias Sociales Taller Ocupacional, en 5to. año, división "A", con cuatro (4) horas cátedra, turno mañana y tarde.

En ambos casos correspondiente a la carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, a partir del 09/03/98, baja de la profesora Zenteno, Clara, según Resolución Ministerial Nº 2.924/97.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.
- Art, 3° El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 03 de agosto de 1998

DECRETO Nº 1.825

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-4.969/97 y Corresponde 1.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario Nº 5035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.222/94, derogado por Decreto Nº 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 873/97 y 1.160/98, -que implementan los nuevos procesos administrativos-, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designación N°s. 4 y 5/97 emitidas por el Colegio Secundario N° 5035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, mediante la cual se designa a la señora Liliana Beatriz Benítez de Megevand, D.N.I. N° 14.244.786, Profesora en Letras, como profesora de Metodología de Estudio en los siguientes cursos:

- * Suplente en 1er. año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, a partir del 25/03/97, por la renuncia de la profesora Mariel Díaz Ruiz, suplente de la profesora Nieves del Valle Aimo de Lesser, con licencia, Artículo 28, Decreto Nº 4.998/72.
- * Interina en 2do, año, 1ra, división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, a partir del 25/03/97, por la renuncia de la profesora titular Lucía del Valle Fernández, Resolución Nº 561/97.
- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 504

F. Nº 103.800

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, en Expte. Nº 412, Mina: Victoria, cita a los sucesores de Florentino Antonio Boero: Héctor Antonio Boero Rossi, César Ernesto Boero Rossi, Edith Raquel Teresita Boero Rossi y otros; a concurrir con los gastos en los autos referidos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 306; 307 Código de Minería, publíquese cinco veces en el plazo de 30 días. Secretaría, Salta, 25 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 02, 14, 24/07, 04 y 13/07/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 097

F. Nº 104.719

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Ministerio de Educación de la provincia de Salta

Licitación Pública Nº 4/98

Adquisición de 4 (cuatro) laboratorios destinados al Ceret Salta.

Resolución Nº 500/98.

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000 (Pesos un millón cien mil).

Precio del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil).

Fecha de Apertura: 10 de setiembre de 1998 - horas 10:00.

Lugar de Apertura: Centro Regional de Educación Tecnológica Salta - calle Fragata Libertad esquina Fragata Sarmiento - Ciudad del Milagro - 4400 - Salta.

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Educación - Lavalle 550 - 4400 - Salta - Casa de Salta en Buenos Aires - Diagonal Norte Nº 933 - 1035 Capital Federal.

Imp. \$ 25,00

e) 13/08/98

O.P. Nº 051

F. N° 104.652

Municipalidad de San Lorenzo Salta

Licitación Pública Nº 01/98

Objeto: Tendido de red externa para la instalación de gas natural en Villa San Lorenzo.

Presupuesto Oficial: \$ 735.000.

Fecha de Apertura: 28 de agosto de 1998 - Hora: 10:00.

Lugar: Sede de la Municipalidad de San Lorenzo, calle San Martín № 1850 de Villa San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta.

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 1.000.

Lugar de compra del Pliego y Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.

Días de atención: Los laborales de la Municipalidad.

Horario: De Hs. 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 13/08/98

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 062

F. v./c. Nº 8.930

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Sumarios Fiscales

El Area de Sumarios Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Instrucción a cargo del Dr. Alberto Guiñazú, en el expediente caratulado: "U.E.P. s/Informe estado de obra escuela EMETA-Yacuy", Expte Nº 48-00530/94, cita y emplaza al Sr. Jorge Daniel Solá Alsina, D.N.I. Nº 13.347.943 para que en el término de 10 (diez) días hábiles a contar de la última publicación, comparezca por ante esta Instrucción, sita en calle Gral. Güemes Nº 562, Ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía, en caso de incomparencia. Fdo. Dr. Alberto Guiñazú, Sumariante. Dra. Inés D'Jallad, a/c Jefatura Area Sumarios Fiscales.

Imp. \$ 50,00

e) 12 y 13/08/98

O.P. Nº 061

F. v./c. Nº 8.929

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Sumarios Fiscales

El Area de Sumarios Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Instrucción a cargo del Dr. Alberto Guiñazú, en el expediente caratulado: "Municipalidad de Hipólito Yrigoyen. s/Irregularidades detectadas en auditoría", Expte Nº 81-16.620/89, cita y emplaza al Sr. Rubén Valerio Soto, D.N.I. Nº 8.179.709 para que en el término de 10 (diez) días hábiles a contar de la última publicación, comparezca por ante esta Instrucción, sita en calle Gral. Güemes Nº 562, Ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía, en caso de incomparencia. Fdo. Dr. Alberto Guiñazú, Sumariante. Dra. Inés D'Jallad, a/c Jefatura Area Sumarios Fiscales.

Imp. \$50,00

e) 12 y 13/08/98

O.P. Nº 060

F. v./c. Nº 8.928

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Sumarios Fiscales

El Area de Sumarios Fiscales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Instrucción a cargo del Dr. Alberto Guiñazú, en el expediente caratulado: "Dirección de Vialidad de Salta. s/Auditoría obra ejecución de puente internacional s/río Pilcomayo", Expte Nº 33-155.886/94, cita y emplaza al Sr. Ramón Atilio Aguirre, D.N.I. Nº 5.735.190 para que en el

término de 10 (diez) días hábiles a contar de la última publicación, comparezca por ante esta Instrucción, sita en calle Gral. Güemes Nº 562, Ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía, en caso de incomparencia. Fdo. Dr. Alberto Guiñazú, Sumariante. Dra. Laura Chinchilla, a/c Jefatura Area Sumarios Fiscales.

Imp. \$50,00

e) 12 y 13/08/98

O.P. Nº 055

F. Nº 104.659

Por la presente y a los efectos del Artículo 150 de la Ley 5.348, el Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, Instrucción a cargo del doctor Enzo Domínguez, solicita se notifique en forma legal al señor Alfredo Aldo Garraza, D.N.I. Nº 12.736.456, legajo Nº 10.081, agente dependiente del Hospital de Apolinario Saravia, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del noveno día de la última publicación del presente, comparezca por ante la Dirección General de Personal - Departamento Sumarios, sito en calle Zuviría Nº 163 de esta Ciudad, a los fines de prestar declaración indagatoria que se sigue en los expedientes N°s. 23.977/92 y 10.743/89 - código 121, caratulados Sumario Administrativo c/Alfredo Garraza, situación irregular por faltas sin aviso. Queda Ud. legalmente notificado. firmado Paulina Elvira Figueroa, Jefa Departamento Despacho del Ministerio de Salud Pública.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 14/08/98

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 037

F. Nº 104.631

Banco de Préstamos y Asistencia Social PUBLICO ADMINISTRATIVO Nº 311 Objetos varios y alhajas

De acuerdo a Res. Nº 276/98, se rematarán Objetos Varios, cuyas pólizas vencieron el día 31/03/97 y Alhajas el día 31/03/97, en el estado que se encuentren.

Lugar de remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza Nº 544 de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Lunes 10 y martes 11 de agosto de 1998, en el local del Banco, calle Urquiza Nº 544 de Hs. 18:00 a 20:00.

Días de Remate: Remate los días miércoles 12, jueves 13 y viernes 14/08/98 en el local del Banco, Urquiza Nº 544 de Hs. 17:30 a 22:00.

Forma de pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% consumidor final,

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día viernes 07/08/98, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Eduardo Guidone, Julio C. Tejada, Jorge G. Salazar, Susana T. de Muiños.

Días de Habilitación: Martes 11, miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de agosto de 1998.

Crédito P. Social, 04/08/98

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 14/08/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 078

F. Nº 104,689

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moya, Ramón Andrés" - Expte. Nº B-90.405/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta,

07 de agosto de 1998. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/08/98

O.P. Nº 063

R. s/c. N° 7.979

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "López, Catalino - Sucesorio", Expte. Nº 1C-15.111/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 04 de agosto de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 14/08/98

O.P. Nº 057

F. Nº 104.666

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Buccianti, Mario Alberto" - Expte. Nº 2C-14.863/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante tres días. Salta, 07 de agosto de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez y Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 12 al 14/08/98

O.P. Nº 046

F. Nº 104.645

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos Beltrame, Victorio Luis y Faccioli, Amanda Angela s/Sucesorio, Expte. Nº C-10.566/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 31 de julio de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria (Interina).

Imp. \$30,00

e) 11 al 13/08/98

O.P. Nº 043

F. Nº 104.637

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom., Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Agolino, Salvador", Expte. Nº C-03.010/97, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días consecutivos en el

Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de abril de 1998. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 11 al 13/08/98

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 094

F. Nº 104,716

Por: JORGE SALAZAR E. JUDICIAL CON BASE Un inmueble s/calle Gral. Paz al 300, Ciudad

El día 14/08/98, a Hs. 18:00, en calle J. M. Leguizamón Nº 1156, de esta Ciudad, remataré con la base de \$11.751,63, eq. a las 2/3 ptes, de su valor fiscal: El inmueble identificado como Mat. 22.158 - Secc. E. - Manz. 26 - Parc. 19, ubicado en calle Gral. Paz Nº 365, de esta Ciudad. Lím.: Los dan sus tít. Sup. seg. tít. y mens. 237,60 m² (11,00 x 22,05). Mejoras: Consta de garaje c/piso mosaico negro, sigue un living-comedor, un pasillo que da a dos dormitorios y a un baño de 1ra.; una galería cubierta; dos dormitorios más y a otro baño, todo el piso de estos ambientes es cerámico; continúa lavadero cubierto, patio y fondo. Sobre el frente, se encuentra una oficina de aprox. 8 m. de fte. x 5 m. de fondo, vidriada, separada en su interior en dos partes con madera machimbrada, toda la construcción es de material, c/paredes revocadas, carpintería de madera y mamparas de hierro y vidrio, todo en muy buen estado. Servicios: Posee todos los servicios instalados, calle pavimentada, alumb. público. Ocupada por Sr. J. A. Saad, H como dueño, junto a su madre, su esposa y 4 hijos. Condiciones de Vta.: Seña 30% más 1,25% p/sell. de Rtas. y 5% Comisión Martillero, todo en el acto del remate y a c/comp. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. a la Vta. no incluido en el precio (Art. 7 Ley 23.905). Ordena esta subasta Sr. Juez C. y C. 3ra. Nom. en juicio c/ J. A. S. H s/E. P. Ejecutivo, Expte. Nº C-00096/97. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al sucr. Martillero J. Salazar, Tel. 313382, IVA: Resp. No Insc.

Imp. \$30,00

e) 13 y 14/08/98

O.P. Nº 093

F. Nº 104,715

Por: ESTEBAN CARRAL JUDICIAL SIN BASE Muebles de algarrobo nuevos

El día 13 de agosto a Hs. 18:15, en calle Ameghino 339, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un

juego de dormitorio de dos plazas (cama, cómoda y dos mesas de luz); un juego de dormitorio juvenil (dos camas de una plaza, una mesa de luz y cómoda); dos juegos de living (dos sillones chicos y uno grande); un mueble de cocina (alacena y bajo mesada) y una cama cucheta, todo de algarrobo y nuevos. Ordena el Juez de Primera Instancia de 3ª Nominación. En autos que se siguen a Rubín Créditos y/o Mariana Rubín - Expte. N° B-93.846. Condiciones: Contado más el 10% Arancel de Ley, 0,60% sellado D.G.R. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Martillero en el domicilio del remate en horario comercial, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 13/08/98

O.P. Nº 092

F. Nº 104.714

Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON BASE

Un automóvil m/Fiat, Mod. Regatta S, año 1995, funcionando

El día viernes 21 de agosto de 1998, a Hs. 19:30 en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 5.196,75: Un automóvil marca Fiat - Tipo sedán 4 puertas - Modelo Regatta S - Año 1995 - Dominio AGM 582 - Motor m/Fiat Nº 159 A3 0388213400 - Chasis m/Fiat N° 8AS138 A00 00151164, color blanco, c/auto stereo s/m.v., con 4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, con gato, sin llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Remate por cuenta y orden del Banco de Salta S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en Expte. Nº C-11.807/98 de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. 3ra. Nom., Sec. Nº 2. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor. La deuda que registra el automotor por ante la Municipalidad de Perico será a cargo del comprador y al 20/08/98 asciende a \$ 184,00 en concepto de Impuesto al Automotor. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) -Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/08/98

O.P. Nº 091

F. Nº 104.713

Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil m/Fiat, Mod. Duna CL 1.6, año 1995, funcionando

El día viernes 21 de agosto de 1998, a Hs. 19:25 en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad, remataré de contado y sin base: Un automóvil marca Fiat - Sedán 4 puertas - Modelo Duna CL 1.6 - Año 1995 - Motor m/Fiat Nº 159 A3 0388210800 - Chasis m/Fiat Nº 8AS146000 R5164756 - Dominio ABJ-545, color rojo, sin auto stereo, con 4 cubiertas en buenas condiciones, sin auxilio, sin gato, sin llave ruedas y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Remate por cuenta y orden del Banco de Salta S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en Expte. Nº 2C-16.369/98 de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. 11va. Nom., Sec. Nº 2. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor. La deuda que registra el automotor por ante la Municipalidad de Salta será a cargo del comprador y al 05/08/98 asciende a \$ 718,61 por Impuesto al Automotor y multa c/dto. p/pago voluntario hasta 31/12/98 s/Acta 111555 del 2/97 Cód. 2.B, Expte. N° 3.404/97 del Juzg. 2. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$30,00

e) 13 y 14/08/98

O.P. Nº 090

F. Nº 104.712

Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil m/Fiat, Mod. Uno CL-AA 3.P, año 1995

El día viernes 21 de agosto de 1998, a Hs. 19:20 en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado y sin base: Un automóvil marca Fiat - Sedán 4 puertas - Modelo Uno CL-AA 3.P - Año 1995 - Motor m/Fiat N° 159 A3 0388197715 - Chasis m/Fiat N° 8AS146000 R5155976 - Dominio AGC-181, color blanco, sin auto stereo, con 4 cubiertas y 1 auxilio en

regulares condiciones, sin gato, sin llave rueda, sin parabrisas, sin batería, presentando choque en su frente y costado derecho. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Remate por cuenta y orden del Banco de Salta S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 v con secuestro practicado en Expte. Nº C-16,370/98 de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. 7ma. Nom., Sec. Nº 2. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor. La deuda que registra el automotor por ante la Municipalidad de Salta será a cargo del comprador y al 05/08/98 asciende a \$ 918.72 por Impuesto al Automotor y multa c/dto. p/pago voluntario hasta 31/12/98 s/Acta 4617 del 11/97 Cód. 7.20, Expte. Nº 30.299/96 del Juzg. 2 y s/Acta 23493 del 5/97 Cód. 4.13, Expte. Nº 12.169/97 del Juzg. 1. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/08/98

O.P. N° 088

F. Nº 104.703

Por: MARIA ESTER HERRERA JUDICIAL SIN BASE

Dos automóviles Peugeot 504 - Diesel

El 14 de agosto de 1998, a Hs. 18:00, en calle Santiago del Estero 147 de esta Ciudad, remataré sin base, dinero de contado: 1) Un automóvil Peugeot 504 - Sedán 4 puertas - Diesel - Motor 558286 - Dominio 069380 - Mod./85. 2) Un automóvil Peugeot 504 - Diesel - Mod./90 4 puertas - Motor 60227. Taxi interno 03 oblea 375 - Dominio 078194. Revisarlo en mi poder. Ord. Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., Secretaría del Dr. Daniel Canavoso, en el juicio que se le sigue a Daza, Juan Alberto y Luna, Delina Isabel - Ejec. de Sentencia, Expte. Nº C-04.721/97. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Mart. I.V.A. No Insc. Informes: Tel. 313305. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

O.P. Nº 086

F. Nº 104.698

En Pasaje Anta 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI JUDICIAL SIN BASE

Automóvil "Volkswagen" 1500, modelo 1985, con equipo de gas, GNC

El día viernes 14 de agosto de 1998, a Hs. 17:00, en Pasaje Anta Nº 1350, (La Rioja al 1300), de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel del 10%, con más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador: Un automóvil marca "Volkswagen" 1500, Mod. año 1985, motor No F5S06219, marca Chrysler, chasis Nº FS1506545Z, dominio A069448, montado sobre cuatro ruedas radiales en buen estado, c/auxilio, gato y llave de rueda. Este bien es rematado en el estado visto en que se encuentra y puede ser visto y revisado horas antes de la subasta en el domicilio consignado arriba. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom., a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secret. Nº 2, en juicio seguido contra Zúñiga, Daniel Alberto -Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 2B-97.948/97. Edictos por 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Mart. Miguel A. Choqui (IVA: Resp. No Inscripto) -Martín Cornejo Nº 1395 - Tels. 211509 - 076-054842.

Imp. \$30,00

e) 13 y 14/08/98

O.P. Nº 071

F. Nº 104.679

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA JUDICIAL - BASES \$ 826,94 y \$ 685,57

Dos amplios lotes baldíos libres de ocupantes ubicados en Villa Emilio Espelta a 200 mts. de Avda. Paraguay y Pl. Radio Nacional

El día 13 de agosto de 1998 a Hs. 19:00, en José E. Uriburu Nº 7 (contin. Tucumán), Ciudad, remataré los siguientes inmuebles baldíos, libres de ocupantes, con agua, luz y cloaca para conectar (informe de fs. 57): 1) Con la base de \$826,94 (2/3 del V.F.): El inmueble Matrícula Nº 56.396 - Dep. Cap. 01 - Sec. R - Manz. 112a - Parc. 1, individualizado como lote 1 - Manz. 11 del Plano 3.603 - D.G.I., ubicado en Pje. Miguel Güemes s/Nº esq. Emma Solá de Solá de la Villa Emilio Espelta de esta Ciudad. Ext.: Fte. N. 20,14 m.; Fte. E. 36,34 m; c/S. 6,58 m. y c/O. 30,96 m. Sup.: 421,91 m². Límites: Los que dan su cédula parcelaria de fs. 73. 2) Con la base de \$ 685,57 (2/3 del V. F.): El inmueble Matrícula Nº 56.411 - Dep. Cap. 01 - Sec. R - Manz. 112a - Parc. 16, individualizado como Lote 16 - Manz. 11 del Plano 3.603 - D.G.I., ubicado en calle

e) 13 y 14/08/98

Emma Solá de Solá s/Nº (al lado Oeste del anterior citado) de la Villa Emilio Espelta de esta Ciudad. Ext.: Fte. 14 m.; c/Fte. 15,18 m.; c/O. 25,08 m. y c/E. 30,96 m. Sup.: 392,28 m². Límites: Los que dan su cédula parcelaria de fs. 74. La restricción al dominio ha sido levantada por Resolución de fs. 68 vta. por derogación de la Ordenanza 33/70. Visitas de Hs. 10:00 a 18:00. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom., en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Triggiano, Miguel Angel v Electromedicina Salta S.R.L. -Ejecutivo", Expte. Nº 1B-96.539/97. Condiciones de venta: Seña 30% a/c. del precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a las ventas (Ley 23.905) c/comprador será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informes y plano en dicho escritorio. Tel. 230154. I.V.A.: Resp. No Inscripto.

Imp. \$42,00

e) 12 y 13/08/98

O.P. Nº 069

F. Nº 104.680

Excelente oportunidad en calle Balcarce Nº 1905

Por: MARCELO H. NUÑEZ FERLATTI JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en B° Vélez Sarsfield

El día 13/08/98, a Hs. 18:00 en calle Balcarce Nº 1905 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 2.208, equivalente al crédito hipotecario, con todo lo plantado y allí edificado: El inmueble identificado con Mat. Nº 60.162, Secc. "E", Manz. 97 a, Parc. 12 del Dpto. Capital, ubicado en Pje. Rosario de Lerma Nº 1243 (con número en medidor de luz Nº 1245) del Bº Vélez Sarsfield de esta Ciudad. Límites y medidas: Las dan su título. Se trata de un inmueble que consta de un living comedor, un dormitorio, techos de tejas francesas, un garaje de 2,50 x 10,00 mts. aprox., una habitación grande utilizada para cocina, comedor y lavadero, un baño de 2da. con lavado ducha e inodoro, una escalera de hormigón hacia la terraza, el techo de estas dependencias es de losa, piso de cemento alisado, las paredes son parte de ladrillo y parte de cemento armado, el garaje tiene portón de chapa de dos hojas. Servicios: Agua Cte., luz eléctrica y cloaca instalados, por su frente pasan las cañerías de gas natural, sin conectar, se encuentra sobre calle pavimentada con alumbrado público. Est. ocup.: En él habita el Sr. Miguel A. Toledo junto a su esposa, hijos y nietos en calidad de propietarios. Cond. de venta: 50% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 10ª Nom., Sec. Nº 1, en juicio seguido contra Toledo, M. A.; Vera de Toledo, J. M.; s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº B-78.134/96. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 281713. La subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

lmp. \$ 50.00

e) 12 y 13/08/98

O.P. Nº 059

F. Nº 104.668

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON JUDICIAL CON BASE

Inmuebles, Cnel. J. Solá, Dpto. Rivadavia

El día 14 de agosto de 1998, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 248,50 (2/3 V.F.), cada uno de los siguientes inmuebles identif. como Matrículas 2.116, 2.117, 2.120, 2.121 -Parc. 1, 2, 5, 6, todos Manz. 100, Sec. A, 2.124, 2.125, 2.128, 2.129 - Parc. 1, 2, 5, 6, todos Manz. 101, Sec. A y con la base de \$ 171,00 (2/3 V.F.) c/u. las Mat. 2.118, 2.119, 2.122, 2.123 - Parc. 3, 4, 7, 8, todos Manz. 100, Sec. A, 2.126, 2.127, 2.130 - Parc. 3, 4, 7, todos Manz. 101, Sec. A, todos Dep. Rivadavia - Cnel. J. Solá -Descrip.: 2.116: Pte. N. 25 m., E. 50 m. ambos s. d/o -Cdo. S. 25 m. - O. 50 m.; Ochava 5 m.; Mat. 2.118; Fte. 25 m. - Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., O. 50 m.; 2.119: Fte. 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., O. 50 m.; 2.120: Fte. S. 25 m., s. d/o., Fte. O. 50 m., s. d/o., Cdo. N. 25 m., E. 50 m. - Ochava 5 m.; 2.121: Fte. O. 50 m., N. 25 m., Cdo. E. 50 m., S. 25 m.; 2.122: Fte. 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., O. 50 m.; 2.123: Fte. 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., O. 50 m.; 2.124: Fte. N. 25 m. s. d/o., Fte. E. 50 m. s. d/o., Cdo. S. 25 m., O. 50 m. -Ochava 5 m.; 2.125: Fte. N. 50 m. s. d/o., S. 25 m. s. d/o., Cdo. O. 50 m., N. 25 m. - Ochava 5 m.; 2.126: Fte. 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., S. 50 m.; 2.127: Fte. 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., S. 50 m.; 2.128; Fte. S. 25 m. s. d/o., Fte. O. 50 m., Cdo. N. 25 m., E. 50 m. - Ochava 5 m.; 2.129: Fte. S. 50 m. s. d/o., N. 25 m. s. d/o., Cdo. N. 50 m., S. 25 m. - Ochava 5 m.; 2.130: Fte. 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. E. 50 m., O.50 m. Desc. Inm.: Se encuentran desocupados, cubiertos matorrales, no cuenta con ningún servicio (s/inf. J. de Paz). Ordena: Sra. Juez de 1ra. Inst. Trab. Nº 4, en juicio seguido contra Buryaile de Llansó, Emilia -Expte. Nº A-04.522/92. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en

el acto. El Imp. a la Vta. (Art. 7 - Ley 23.905) se abonará antes de insc. la transf. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Mayor inf. Tels.: 270865 - 070-830377, Mart. Campos Wilson. IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$87,00

e) 12 al 14/08/98

O.P. Nº 052

F. Nº 104.653

Por: CARLOS ROBERTO AUZA JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Las Heras entre San Martín y Belgrano - Metán

El día 13 de agosto de 1998 a Hs. 17:30, en calle España Nº 955 (Colegio de Martilleros de Salta), Salta - Capital, por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría Nº 1 en juicio que se le sigue a García, Hugo - Ejecución Fiscal - Expte. Nº B-54.427/94, remataré con base de \$1.144,88 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal): El inmueble ubicado en calle Las Heras entre San Martín y Belgrano - Metán, con todo lo allí edificado, clavado y plantado, identificado como Matrícula 5.929 - Secc. A - Manzana 46 - Parcela 14 a - Dpto. Metán. Extensión: Fte. 12 mts. - Fdo. 37 mts. Límites: Al Norte: Parcela 15, al Sur: Parcelas 13 a y 13 b, al Este: Parcela 12 y al Oeste: Calle Las Heras (según cédula parcelaria). Estado de ocupación: Se encuentra desocupado. Deudas: EDESA \$ 134,40; Munic. de Metán (alumbrado y limpieza e impuesto inmobiliario) \$ 663,37. Forma de pago: 30% de contado, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% con más sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. El impuesto a la venta del Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Esta subasta no se suspende si el día fijado es declarado inhábil. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Carlos R. Auza, Caseros 1360 - Tel. 070-835743, Salta. IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$54,00

e) 11 al 13/08/98

O.P. Nº 045

F. Nº 104.639

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA JUDICIAL - BASE \$ 3.100

Casa en la localidad de Cerrillos

El día jueves 13 de agosto de 1998, a Hs. 18:15 en Pje. Sargento Baigorria Nº 920, Ciudad, por disposic.

del Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secret. Dra. María F. Diez Barrantes, en juicio seg. contra: "Alancay, Rosa del Carmen - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº C-11.478/98, remataré con la base de \$3.100, corresp. a las 2/3 part. de su V. F.: El inmueble identific. Mat. 5.375, Secc. B, Manz. 48, Parc. 19a, Dpto. Cerrillos-08. Mide Fte. 12,35 m, x 42 m. Fdo. Sup. total: 520,80 m². Límit. N. calle, S. Parc. 14a, E. Parc. 19b y O. Parc. 18. Plano 813, según datos obt. de su céd. parc. Se enc. ubic. en Pie. 9 de Julio Nº 99 de la localidad de Cerrillos. Tiene const. tres habitac., living-comed., cocina, baño de 1ra., galería al fondo. Piso de granito y cem. alis., paredes de ladrillo reboc. y pint., techo de tejas y tejuela, carpint. de mad. Fte. con ligustrine. Límite lado derecho c/alamb. tej., límite lado izq. pared de piedra. Todo los serv. instal. Sobre calle enrip. c/cordón cuneta. Se enc. ocup. p/la demand. y su flia. en cal. de propiet., todo según inf. fs. 45 de autos. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley v 1,25% sellado D.G.R. en efect, a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J. R. C. de M., Mart. Público - IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 51,00

e) 11 al 13/08/98

O.P. N° 044

F. Nº 104.640

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 313,33

Finca El Tambo - (Quebrada El Toro) Dpto. Rosario de Lerma

El día 13 de agosto de 1998, a Hs. 18:00 en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 313,33: El inmueble identific. Mat. N° 2.324, rural del Dpto. Rosario de Lerma. Se compone de 3 lotes: 1°) Lote 10 Sup. 11 Has. 500 m²; 2°) Lote 23e 13 Has. 2.625 m² y el 3°) Lote 26 Sup. 8 Has. 3.500 m². Sup. total: 32 Has. 6.625 m², según datos obt. de su céd. parc. Se accede por Ruta Nac. N° 51 hasta Puerta Tastil, Paraje San Bernardo de la Zorra hacia la derecha, por camino de tierra a 20 Kms. de la ruta. Tiene const. 2 casas de 2 habitac. c/u de adobe c/techo de paja y barro y baño precario. Planicie apta p/cultivo y cría de ganado. Se enc. ocup. p/el demand. en cal. de propiet. y dos peones golondrinas, todo según inf. Sr. Juez de Paz en autos.

Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom., Dr. Sergio M. A. David, Secret. Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio seg. contra: "Barboza, Leopoldo-Emb. Prev. - Ejec. Hipotec.", Expte. Nº C-08.241/98. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Nota: Deuda fiscal \$ 413,54 (19/02/98) a cargo del comp. y hasta la fecha del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J. R. C. de M., Mart. Público - IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 54,00

e) 11 al 13/08/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 026

F. Nº 104.614

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 52, en autos: "Banco de Caseros S.A. s/Quiebra s/Inc. de Adjudicación de Cuentas Caja de Valores S.A.", (Expte. Nº 21.392) hace saber que se ha

dispuesto la transferencia al Banco de la Nación Argentina de las tenencias en Caja de Valores S.A., de los comitentes del Banco Caseros S.A. -cuenta 1267. ex Banco del Noroeste Cooperativo Ltdo.-, que a la fecha no la hubieran efectivizado con otra entidad bancaria. Así también se pone en su conocimiento que los reclamos por sus tenencias podrán efectivizarse en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina correspondiente a su domicilio. Asimismo se hace saber que los titulares de títulos, valores, acciones con dinero en efectivo disponible en sus cuentas comitentes, sea por rentas, renta y amortizaciones o dividendos o rescate de Tiavis, si no tienen en el Banco de la Nación Argentina una cuenta monetaria, deberán o bien, abrir una cuenta de caja de ahorro o bien retirar directamente los fondos disponibles. Caso contrario se acreditarán dichos fondos en un rubro que no contempla el pago de interés alguno y transcurridos los seis meses el Banco de la Nación Argentina comenzará a castigar dichos importes con comisiones hasta su cancelación. Buenos Aires, 01 de junio de 1998. Gonzalo Ballester, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/08/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 095

F. Nº 104.718

INVERTIR S.A.

Socios: Bernardo Ramón Biella, argentino, nacido en la ciudad de Salta, Argentina, el 23 de enero de 1931, D.N.I. Nº 7.221.599, de profesión Ingeniero Industrial y Elsita del Carmen Calvet de Biella, argentina, nacida en la ciudad de El Carmen, provincia de Jujuy, Argentina, el 03 de febrero de 1939, L.C. Nº 6.471.667, de profesión docente jubilada, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Paz Chaín Nº 68 de esta ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento: Escritura Nº 48 de fecha 08 de junio de 1998 y Modificación por escritura Nº 63 de fecha 31 de julio de 1998, ambas pasadas por ante la escribana Clara Singh Posadas.

Denominación: "Invertir Sociedad Anónima".

Domicilio: La Sociedad fija su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, con sede en la calle Paz Chaín Nº 68 de la ciudad de Salta.

Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 25.000 representados por 250 acciones

nominativas no endosables de \$ 100 cada una. Se integra en bienes inmuebles y dinero en efectivo.

Objeto: I) Explotación y Administración de bienes inmuebles sean propios o de terceros, de personas físicas o jurídicas, ya sea de bienes urbanos o rurales. II) Operaciones de Comisión, Consignación, Representación y Mandato.

Organo de Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio designado por la Asamblea compuesta del número de miembros que fije esta última, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Director Titular: Bernardo Ramón Biella y Director Suplente Elsita del Carmen Calvet de Biella.

Organo de Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Representación Legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12 de agosto de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 13/08/98

O.P. Nº 089

F. Nº 104.711

INTERAGRO S.A.

Por escritura pública número 113 de fecha 06 de mayo de 1998, pasada ante el suscripto escribano, los señores Daniel Placido Fath, D.N.I. Nº 14.695.155, casado en primeras nupcias con María del Carmen Puertas, de 35 años de edad, domiciliado en calle Almirante Brown número 485, de profesión Técnico Mecánico Electricista y Ricardo Gonzalo Fath, D.N.I. Nº 11.081.950, casado en primeras nupcias con Clide del Valle Ten, de 44 años de edad, domiciliado en pasaje Los Blancos 128 Bº Castañares, ambos de esta ciudad de Salta, de profesión Técnico Mecánico Electricista, argentinos, han resuelto constituir una Sociedad Anónima denominada Interagro S.A.

Con domicilio social en Jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en calle Almirante Brown número 485 de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y a la explotación agrícola, producción en campos propios o ajenos de tabaco en todas sus variedades, cereales, frutícolas, oleaginosas, graníferas, forrajeras y todo otro cultivo, ejecutando todas o parte de las labores del ciclo agrícola pudiendo extenderse hasta las etapas de la producción, elaboración, fabricación e industrialización y comercialización de productos y subproductos, incluyendo, conservación, fraccionamiento, envasado de los mismos. Realizar acopio y compraventa, consignación distribución, comisiones y representación de semillas herbicidas, insecticidas y demás insumos. Prestación de servicios e instalación de equipos para el procesamiento de los productos utilizando métodos racionales y técnicas aplicables a cada zona, con maquinarias y herramientas propias o alquiladas, desmontes, aradas, rastradas cinceladas, cosechas. Realizar el transporte de los productos obtenidos y la importación y exportación y distribución de los mismos, como asimismo de los equipos y herramientas para la actividad antes referida. Comercialización, distribución, representación y mandatos, importación y exportación de máquinas, repuestos y accesorios destinados al secado y demás procesos utilizados en la producción tabacalera y agropecuaria.

La Duración se establece en treinta años a contar de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de Pesos cuarenta mil, representativo de cuarenta (40) acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "A" de Pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: a) El señor Daniel Plácido Fath suscribe 20 acciones o sea la cantidad de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y el señor Ricardo Gonzalo Fath suscribe 20 acciones o sea la cantidad de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00). El capital se integrará mediante el aporte en dinero efectivo en la proporción de un 25% de cada una de las suscripciones de los socios, la acreditación de la integración se efecturará en la oportunidad del Art. 167 de la Ley 19.550. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo máximo de dos años.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, los que durarán dos ejercicios en sus cargos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en oportunidad de su elección o en su primer reunión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de seis miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, cuando lo reemplace. Los accionistas resuelven designar como Directores Titulares: a los señores Daniel Plácido Fath como Presidente, Ricardo Gonzalo Fath, como Vicepresidente y como Director Suplente María del Carmen Puertas, D.N.I. Nº 17.680.469, casada en primeras nupcias con Daniel Plácido Paz, domiciliada en calle Almirante Brown número 485 de esta Ciudad. Todos los Directores designados presentes en este acto suscriben la escritura aceptando los cargos para los cuales han sido designados.

Sindicatura: Se prescinde de la misma.

El Ejercicio Económico financiero cierra el 30 de junio de cada año. Salta, Capital a los 27 días del mes de julio de 1998.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de agosto de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$55,00

e) 13/08/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 073

F. Nº 104.682

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los artículos 234/5/6 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y Artículo 18 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General a los señores socios de Frigorífico Bermejo S.A., para el día 01 de setiembre de 1998 a Hs. 15:00 en su sede social sito en Avda. Tavella esquina Río San Carlos de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de Acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de mayo de 1997 al 30 de abril de 1998.
- 4º) Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Notas y anexos e Informe del Síndico correspondiente al período 01 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1997.

Daniel A. Fagiani Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 19/07/98

O.P. Nº 048

F. Nº 104.648

SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de calle Alberdi Nº 102 de la ciudad de Salta, el día 21 de agosto de 1998, en primera convocatoria a horas 18:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 31 cerrado el 28 de febrero de 1998.

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 18/08/98

O.P. Nº 996

F. Nº 104.573

SANATORIO MODELO S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas de Sanatorio Modelo S.A., a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de agosto de 1998 a horas 12:00 -en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido- en su sede social sita en calle B. Mitre 484 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para refrendar, con el señor Presidente el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración del aumento de capital social superior al quíntuplo y consecuente modificación del artículo quinto del estatuto.

Víctor A. Canelada Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 13/08/98

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O.P. Nº 087

De la Edición № 15.470 de fecha 12/08/98 SUMARIO - Sección ADMINISTRATIVA -CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 062 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. Pág. N° 3237

Donde dice:

Debe decir:

...Expte. Nº 48-005530/94 ...Expte. Nº 48-00530/94

SUMARIO - Sección GENERAL - ASAMBLEA Pág. Nº 3239

Donde dice:

O.P. N° 080 - A.D.I.UN.SA. O.P. N° 080 - A.D.I.UN.SA.

para el día 11/09/98

para el día 22/09/98

La Dirección

Sin cargo

e) 13/08/98

Debe decir:

RECAUDACION

O.P. Nº 096

Saldo anterior Recaudación del día 12/08/98	
TOTAL	\$ 129.404,17

